



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veintitrés de noviembre de dos mil veinte.-

Exp. 110014-003-049-2020-00293-00

Previo a dar trámite a la anterior solicitud, elevada por el apoderado judicial de la entidad demandante, por Secretaría, ofíciase a la Notaria Segunda del Círculo de Bogotá D.C., para que se sirvan indicar si en esa dependencia cursa solicitud de Negociación de deudas promovida por la señora **MARÍA ADELAIDA GARAVITO MARULANDA**, certificando su estado actual y remitiendo copias de las actuaciones surtidas dentro del citado trámite.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUEZ.-

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 45 ELECTRONICO, hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA